

19. PARA DENUNCIAR UNA "CONDUCTA QUE INDICA QUE UN MENOR NECESITA SUPERVISIÓN"

Lleve a su hijo/a al Departamento de Libertad Condicional de menores del Condado de Bexar, 233 Mitchell 210-531-1140, y solicite presentar una denuncia de CINS. Tenga con usted las siguientes cosas de su hijo/a:

1. Tarjeta de seguro social
2. Certificado de nacimiento
3. Una foto reciente
4. Documentación de todas las medidas previas que usted haya tomado.

Su hijo/a también debe acompañarlo cuando usted presente esta denuncia.

20. DENUNCIAS DE DESAPARICIONES U OTRAS DENUNCIAS POLICIALES

Se pueden obtener en 214 Nueva; 210-207-7660 Es importante mantener informado al administrador de la escuela sobre las medidas que usted esté tomando para resolver los problemas de asistencia así como los resultados de las mismas. Si no hay comunicación de su parte con respecto a esta situación, se supondrá que usted no ha tomado ninguna medida para corregir el problema. Esto puede hacer que se le responsabilice en una acción judicial por el ausentismo escolar de su hijo/a si el problema de asistencia continúa.

HELP LINES

2-1-1 Texas, United Way Línea de Ayuda,
Marcar 211 o 210-227-4357

Battered Women's Shelter,
210-733-8810

Center for Health Care Services Línea de Crisis
210-233-7233 o 1-800-316-9241

Rape Crisis Center,
210-349-7273

Texas Runaway Helpline,
1-888-580-4357

Alcoholics Anonymous Línea de Ayuda,
210-828-6235 o 210-821-6325 (Línea de emergencia disponible las 24 horas)

SERVICIOS MEDICOS Y SOCIALES

STAR Program, 210-283-5183

Consejería de familiar gratis. STAR ofrece asesoramiento individual y de grupo consejería, intervención en crisis, educación y grupos de apoyo para padres y jóvenes.

CentroMed,

Ofrece servicios médicos, referencias de visiones y dentales de los niños, asesoría y servicios sociales.

CentroMed, SAMM Clinic, 210-227-2801

920 W. Commerce; Servicios sin cita

CentroMed, Dulling Clinic, 210-229-9322;

204 Nolan; 8am-12pm and 1pm-5pm, Miércoles y Jueves

CentroMed, Dwyer, 210-227-4947 o 225-2234, ext 12

307 Dwyer Ave; 8am-12pm y 1pm-5pm, de Martes a Jueves

Barrio Comprehensive Health Center, Inc.,

210-434-2368; 1102 Barclay; Lunes, Miércoles, Viernes, 8am-5pm – Martes y Jueves, 8am-7pm

Ella Austin Health Center, 210-224-2112;

1920 Burnet; cuidado dental; llame de Lunes a Viernes, a las 8:30 am para una cita

Barclay Street Clinic, 210-434-2647 o 210-434-2368;

Servicios dentales; Lunes, Miércoles, Viernes, 8am-5pm; Martes y Jueves 8am-7pm

S.A. Christian Dental Clinic, 210-226-8041;

112 Auditorium Circle; para una cita

Wesley Community Center and Clinic, 210-922-6922;

1406 Fitch; llame Lunes a Viernes, 8:00am a 5:00pm

San Antonio Metropolitan Health District,

210-207-8780; 332 W. Commerce, Lunes a Viernes, 7:45am- 4:30pm; inmunizaciones, vacunas contra la gripe, pruebas de tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual

Center for Health Care Services, 210-731-1300;

3031 IH 10 W; Lunes a Viernes, Abre a las 8:30am

CareLink Medical Financial Assistance Program

para residentes de condado de Bejar, University Health System, 210-358-3350; 527 N Leona

Oficina de servicios de veteranos del Condado de Bexar

210-335-6775, 233 N. Pecos #540

Oficina de proyectos de McKinney de North East

Independent School District, 210-407-0750

**PADRES/TUTORES: El coordinar sus esfuerzos para seguir tantas sugerencias como fueran posibles, junto con una prueba verificable documentada de los mismos, se considerará una defensa viable si se presentara un caso judicial en su contra.*

Revisado El Otoño de 2020

Sugerencias para los padres de estudiantes con **PROBLEMAS DE ASISTENCIA**



**Department of Pupil Personnel
8961 Tesoro Drive
San Antonio, Texas 78217**



**Department of Pupil Personnel
8961 Tesoro Drive
San Antonio, Texas 78217**

Los inspectores de asistencia de NEISD proporcionan las siguientes sugerencias para ayudar a que los padres resuelvan los problemas de asistencia de sus hijos. Aunque no todas estas sugerencias sean pertinentes para su situación, es para beneficio suyo y de su hijo el seguir tantas de ellas como les sean posibles. Las faltas excesivas de asistencia injustificadas podrían tener como consecuencia que se presentara un caso judicial por ausentismo escolar.

1. PRESENTE JUSTIFICACIONES PARA LAS FALTAS DE ASISTENCIA

Es la responsabilidad de los padres/tutores de proporcionar a la escuela una nota, o cuando sea apropiado, una nota del doctor, para las faltas de asistencia. "El administrador de la escuela tiene la autoridad final para justificar o no justificar una falta de asistencia". La Ley de Asistencia Obligatoria habla sobre las faltas de asistencia de todo un día, así como también las de medio día. Por lo tanto, llegar tarde a la escuela, faltar a una clase o salir temprano de la escuela, requerirá de documentación como se describe arriba. Recuerde que en última instancia, es la responsabilidad legal de los padres/tutores asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela con regularidad y de que lleguen a tiempo a la misma. El incumplir con este requisito resultará en una acción judicial.

2. DOCUMENTE

Anote todos los contactos que tenga con directivos de la escuela, policía, agencias sociales, etc. en sus esfuerzos de resolver cualquier problema de asistencia. Guarde una copia de todas las notas enviadas a la escuela. Asegúrese de que la escuela tenga números telefónicos actualizados para poder comunicarse con usted.

3. CONTACTE A LA ESCUELA

Llame al consejero o al subdirector de la escuela con el fin de concertar una cita con todos los maestros de su hijo/a para discutir la asistencia, el progreso académico y su conducta. Trabaje con la administración de la escuela para establecer medidas de prevención de absentismo escolar con un Plan de Asistencia Individual. Otra manera de comunicación es a través del uso del programa de portal para padres. Si usted no tiene una cuenta con el portal para padres, comuníquese con la escuela de su hijo para mayor información.

4. SUPERVISE LA ASISTENCIA DE SU HIJO

Ahora que se le ha informado de los problemas de asistencia de su hijo, no dependa en que la escuela se comunique con usted. Tome la decisión de consultar frecuentemente con la oficina de asistencia de la escuela, con los maestros de su hijo y establezca alertas en el portal para padres para informarle de faltas de asistencia de su hijo. Llame hoy mismo para ver si su hijo ha entregado las notas del doctor referentes a sus faltas de asistencia.

5. REVISE LAS FALTAS DE ASISTENCIA EN EL BOLETÍN DE CALIFICACIONES Y EL PORTAL PARA PADRES

Recuerde pedir ver el boletín de calificaciones de su hijo. El boletín es entregado cada nueve semanas. Siempre se requiere de la firma de uno de los padres/tutores. Fíjese no sólo en la columna de notas, sino también en la columna de faltas de asistencia y de atrasos. Comuníquese con la escuela para informarse de las fechas en que emiten los informes de progreso y los boletines de calificaciones y márkuelas en el calendario de su casa. Establezca alertas en el portal para padres para informarle de las faltas de asistencia de su hijo.

6. VACACIONES EN FAMILIA

Planee hacer paseos y tomar vacaciones durante los fines de semana, días festivos y en el verano cuando no sea época de clases. Las faltas de asistencia durante el año escolar son injustificadas y podrían resultar en una acción judicial.

7. LEA EL MANUAL PARA PADRES Y ALUMNOS

Familiarícese con las normas y procedimientos del Distrito y de la escuela. El manual para padres y alumnos se puede encontrar en el sitio Web de NEISD en www.neisd.net. Preste atención en particular a la sección del manual que se refiere a las normas de asistencia.

8. EXIJA QUE SU HIJO LLEGUE A CASA A UNA HORA RAZONABLE

Su hijo/a necesita descansar lo suficiente para asistir a clases al día siguiente. Si su hijo/a infringe esta regla, imponga consecuencias apropiadas.

9. LIMITE LAS ACTIVIDADES NOCTURNAS LA VÍSPERA DE DÍAS LECTIVOS

- A. Tiempo que pasa hablando por teléfono/en el celular y la computadora
- B. Viendo la televisión por la noche durante días lectivos
- C. Conversando con amigos
- D. Participando en actividades sociales
- E. Otras actividades extracurriculares que sean inapropiadas la víspera de días lectivos

10. OFREZCA RECOMPENSAS Y CONSECUENCIAS

Debe haber un sistema de recompensas o de consecuencias por la conducta en la escuela. Éstas deben ser apropiadas, razonables, consistentes y oportunas. Si no existe tal sistema en su hogar, busque clases para padres que pueden ayudarle a desarrollar estas destrezas.

11. SEA CONSISTENTE CON LA DISCIPLINA

Discuta con su hijo/a las reglas del hogar y las consecuencias que acarrearán el quebrantarlas. Anótelas y póngalas en un lugar en el que su hijo/a pueda verlas a diario.

12. SÍGALO COMO SU PROPIA SOMBRA DESPUÉS DE QUE SE HAYA AUSENTADO SIN PERMISO

Con permiso del director del plantel, comprométase a acompañar a su hijo/a de clase en clase.

13. LLAME A LA POLICÍA DE SER NECESARIO

Llame a la policía al número de no emergencia 207-8350, pregunte por el agente de "SAFFE" asignado a su más cercana subestación de policía si su hijo/a se pone violento y/o destructivo cuando trate de enviarlo a la escuela. Presente una acusación en contra de su hijo/a si continúa siendo agresivo.

14. CONOZCA A LOS AMIGOS DE SU HIJO/A

Mantenga una lista con los nombres, números de teléfono y direcciones de los amigos de su hijo/a. Intercambie números de teléfonos con los padres de éstos. Tenga cuidado de los amigos que tengan apodos callejeros y traten de mantener en secreto sus vidas personales.



15. INMUNIZACIONES

Si se le notifica que su hijo/a necesita una vacuna, haga una cita con su doctor u otro proveedor de salud para que lo vacunen. Pregúntele a la enfermera de la escuela acerca de clínicas de inmunización disponibles. Entréguele a la enfermera la prueba de que fue vacunado. **GUARDE UNA COPIA PARA SUS ARCHIVOS.** El no vacunar a su hijo a tiempo, podría resultar en una acción judicial por faltas de asistencia injustificadas.

16. PIOJOS

Usted debe iniciar de inmediato el tratamiento. Su hijo debe regresar a la escuela al día siguiente, ya que el primer tratamiento, si se aplica apropiadamente, matará todos los piojos vivos e incluso puede destruir las liendres. Incumplir con el tratamiento rápido de su hijo puede llevar a una acción judicial por faltas de asistencia injustificadas.

17. PIDA AYUDA DE AGENCIAS SOCIALES

No deje de pedir ayuda a profesionales incluyendo el consejero de la escuela en orientación, abuso del alcohol, clases para padres, servicios psicológicos, psiquiátricos y servicios de colocación para niños. Los recursos están a su disposición, algunos con planes de pago de escala móvil de acuerdo a los ingresos de la familia. A continuación tiene una lista de algunas de estas agencias:

18. REPORTE LA DESAPARICIÓN O LA HUIDA DE CASA DE UN MENOR

A. Dé parte a las autoridades:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA 210-207-7662

1. Infórmele al agente que tome su llamada si está reportando a su hijo/a como desaparecido o huido de la casa.
2. Siga sus instrucciones con cuidado.
3. Solicite el número de caso si su parte satisface el criterio de la policía.
4. Todo estudiante menor de 18 años deberá ser reportado.
5. Después de dar parte de la desaparición a la policía, llame a la escuela y hable con su administrador para informarle de sus sospechas.
6. Notifique todo lo anterior tan pronto como su hijo/a regrese a casa y vuélvalo a matricular en la escuela de inmediato. El no cumplir con los pasos anteriores puede considerarse como Contribución al ausentismo" según la Ley de Asistencia Obligatoria.

